



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, Cesar, veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

DEMANDA: EJECUTIVO SINGULAR
RADICACION: 200014000220140050600
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO: ESTEFANIA ALVAREZ RIVERA
APODERADA: CLAUDIA CECILIA MERIÑO AVILA

La parte demandada mediante derecho de petición solicita oficio de desembargo del vehículo de placas KKR – 146, y que se le explique donde se encuentra su vehículo.

Atendiendo la solicitud de la señora ESTEFANIA ALVAREZ RIVERA, se procederá a despachar su solicitud, y a proferir el presente auto ordenado los oficios de desembargo y entrega del vehículo a la demandada en razón a que en el proceso donde se perseguía el embargo de remanente fue terminado por desistimiento de los efectos de la sentencia, y se procederá a fijar los honorarios definitivos al secuestre.

Vista la diligencia de secuestro, se observa que el referido vehículo fue puesto a disposición del Juzgado en el parqueadero TONKA, ubicado en la carrera 7 con calle 39 barrio 12 de octubre, y el secuestre designado en este asunto es el señor WILSON SEGUNDO MARQUEZ ROMERO.

Mediante auto de fecha 23 de febrero de 2021, se dio por terminado el proceso por desistimiento de los efectos de la sentencia, y se ordenó poner a disposición del Juzgado Quinto Civil Municipal de Valledupar, el bien embargado y secuestrado en este asunto. “vehículo de placas KKR – 146, modelo 2011, marca Mazda, BT50, tipo PICKUP DOBLE CABINA, color GRIS METRO PLATINO, serie 9FJUN8322606416, motor F2868608, Secretaria de Tránsito y Transporte de Valledupar, dentro del proceso radicado No. 200014003005- 2014-00284 de propiedad de la demandada. Perseguido dentro del radicado 200014003005-2014-00284, que cursa en el Juzgado 5º. Civil Municipal de Valledupar, contra la misma demandada”.

Teniendo en cuenta que en el sistema de consulta de procesos registra que el proceso que cursaba en el Juzgado Quinto Civil Municipal de Valledupar, fue terminado por desistimiento de los efectos de la sentencia, se procederá a librar los oficios correspondientes destinados a la Secretaria de Tránsito y Transporte de Valledupar. Al administrador del parqueadero TONKA, ubicado en la carrera 7 con Calle 39 barrio 12

de octubre, y al secuestre WILSON SEGUNDO MARQUEZ ROMERO, para que haga la entrega del mismo a la señora ESTEFANIA ALVAREZ RIVERA.

Quedando así resuelta la petición de la señora ESTEFANIA ALVAREZ RIVERA, parte demandada dentro del referido proceso.

Teniendo en cuenta de que el auto de terminación del proceso se omitió fijaron los honorarios al secuestre, sea esta la oportunidad para fijar los honorarios al secuestre.

En consecuencia, se.

RESUELVE:

Primero: Con esta actuación, téngase por despachado la solicitud de la señora ESTEFANIA ALVAREZ RIVERA.

Segundo: De conformidad con el art. 363 del C.G.P., y a cargo de la parte demandante, fíjense los honorarios definitivos a la secuestre WILSON SEGUNDO MARQUEZ ROMERO, en la suma de DOSCIENTOS V EINTE MIL PESOS (\$450.000.000.00) M/L.

Tercero: Líbrense los oficios correspondientes. Con la anotación de que el proceso que cursaba en el Juzgado 5º Civil Municipal de Valledupar contra ESTEFANIA ALVAREZ RIVERA, radicado 200014003005-2014.00284, fue terminado.

Cuarto: Envíese copia de esta decisión a la parte demandada en respuesta al derecho de petición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO.
Juez.

Oficios No. 1018-1019-1020

Firmado Por:

Martha Elisa Calderon Araujo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 02

Valledupar - Cesar

CALLE 14 CON CARRERA 14 ESQUINA, PALACIO DE JUSTICIA - PISO 5.

E-MAIL: j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 5802362

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

61bdf001cc256ef5113c1d136f1abdf3f4d98cba834eac0a839bb8ce83fe6e4f

Documento generado en 29/10/2021 11:57:34 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

CALLE 14 CON CARRERA 14 ESQUINA, PALACIO DE JUSTICIA - PISO 5.

E-MAIL: j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 5802362